Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General Técnica

RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS REMOTOS DE LOCALIZACIÓN PARA EMBARCACIONES PESQUERAS ANDALUZAS". CONTR 2026 141052

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2026 141052

TÍTULO: Contratación de «Adquisición de Dispositivos Remotos de Localización para Embarcaciones Pesqueras Andaluzas.»

TIPO: Suministro

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 29 de mayo de 2026, de la Secretaria General Técnica se aprueba el expediente para la celebración del contrato de «Adquisición de Dispositivos Remotos de Localización para Embarcaciones Pesqueras Andaluzas», así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que han de regir el citado contrato.

Segundo.-Consta en el expediente escrito de 13 de abril de 2026 del Jefe del Servicio de Evaluación, Control y Seguimiento de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, en el que se designa a las personas que compondrán las vocalías de carácter técnico para las mesas de contratación.

Tercero.- Consta en el expediente propuesta de designación de los miembros de la mesa de contratación, de fecha 3 de junio de 2026, de la Jefa de Servicio de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

Segundo.- El artículo 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y al menos cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

En virtud de cuanto antecede y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero.-Designar a las personas que componen la Mesa de Contratación en el presente contrato, que quedará integrada por:

Presidenta: Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación.

Presidenta suplente: José Luis Torrejón López, Jefe del Servicio de Evaluación, Control y Seguimiento de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul.

Vocalías:

Primera: Un letrado o letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

Segunda: Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Antonio Capitán del Baño, Jefe de Departamento de Gestión de Actividades Pesqueras del Servicio de Evaluación, Control y Seguimiento de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul.

Cuarta: Laura Bisbal Pérez, Asesora Técnica de Inspección del Servicio de Evaluación, Control y Seguimiento de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul.

Vocalías suplentes:

Primera: Un letrado o letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

Segunda: Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Tercera: María Josefa Fernández Blasco , Asesora Técnica de Inspección del Servicio de Evaluación, Control y Seguimiento de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul.

Cuarta: Emilio Samuel Muñoz González, Sección de Seguimiento y Control de la Actividad Pesquera del Servicio de Evaluación, Control y Seguimiento de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul.

Secretario: Domingo Álvarez Montes, Jefe de Sección de Contratos del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretaria Suplente primero: Laura Cuéllar Guerrero, Técnico del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretario Suplente segundo: Francisco Javier Barroso Delgado, Técnico del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)

Modificada por Orden 13-02-2026 (BOJA nº 30 C2, de 13.02.2026)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		08/06/2026	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3NuhK005cx008CmR41sWdHM2U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	